

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

22- 11- 1- 001- 00- 06									
Entidad:		22 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL							
Clase de prog.:		1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa:		1 PROGRAMA CENTRAL							
Actividad:		6 APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA F							
Unidad Resp.:		11 GOBERNACIÓN CENTRAL							
<b>000001</b>									
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento		
521	30 011 11	CONST. OBRAS USO PUB	1.439.751.700	0	1.439.751.700	1.139.751.700	0	300.000.000	
Total:			1.439.751.700	0	1.439.751.700	1.139.751.700	0	300.000.000	
Actividad:		13 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINAL							
Unidad Resp.:		11 GOBERNACIÓN CENTRAL							
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento		
874	30 011 11	AP INST SFL	1.648.279.061	- 100.000.000	1.548.279.061	600.000.000	0	948.279.061	
Total:			1.648.279.061	- 100.000.000	1.548.279.061	600.000.000	0	948.279.061	
Actividad:		15 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES							
Unidad Resp.:		11 GOBERNACIÓN CENTRAL							
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento		
521	30 011 11	CONST. OBRAS USO PUB	998.237.356	- 201.066.570	797.170.786	797.170.786	0	0	
Total:			998.237.356	- 201.066.570	797.170.786	797.170.786	0	0	
Actividad:		16 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLIC							
Unidad Resp.:		11 GOBERNACIÓN CENTRAL							
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento		
521	30 011 11	CONST. OBRAS USO PUB	3.570.000.000	0	3.570.000.000	0	2.636.922.486	6.206.922.486	
874	30 011 11	AP INST SFL	0	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	
Total:			3.570.000.000	100.000.000	3.670.000.000	100.000.000	2.636.922.486	6.206.922.486	
Totales:			7.656.268.117	- 201.066.570	7.455.201.547	2.636.922.486	2.636.922.486	7.455.201.547	



Ricardo A. Estigarribia M.  
GOBERNADOR  
Departamento Central

**ANEXO RESOLUCION 811**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES  
Entidad: 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 6 APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE  
Unidad Responsable: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

**000002**

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
521 30 11 11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	1.439.751.700	1.139.751.700	0	300.000.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.439.751.700</b>	<b>1.139.751.700</b>	<b>0</b>	<b>300.000.000</b>

Proyecto/Act.: 13 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES  
Unidad Responsable: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
874 30 11 11	APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	1.548.279.061	600.000.000	0	948.279.061
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.548.279.061</b>	<b>600.000.000</b>	<b>0</b>	<b>948.279.061</b>

Proyecto/Act.: 15 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES  
Unidad Responsable: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
521 30 11 11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	398.933.430	398.933.430	0	0
		Setiembre	398.237.356	398.237.356	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>797.170.786</b>	<b>797.170.786</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Proyecto/Act.: 16 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS  
Unidad Responsable: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	



Ricardo A. Estigarribia M.  
GOBERNADOR  
Departamento Central

**ANEXO RESOLUCION 811**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

Nivel de Entidad: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES  
Entidad: 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 16 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS  
Unidad Responsable: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

**000003**

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
521 30 11 11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	3.570.000.000	0	0	3.570.000.000
		Setiembre	0	0	2.636.922.486	2.636.922.486
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.570.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.636.922.486</b>	<b>6.206.922.486</b>
874 30 11 11	APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	100.000.000	100.000.000	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>100.000.000</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Totales por Entidad: 7.455.201.547 2.636.922.486 2.636.922.486 7.455.201.547



Ricardo A. Estigarribia M.  
GOBERNADOR  
Departamento Central

**ANEXO RESOLUCION 811**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

000004

22-11-1-001-00-06-01

Entidad: 22 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 6 APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA F

Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA F						
521 30 011 11	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	1.439.751.700	- 1.139.751.700	0	300.000.000
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
<b>Totales:</b>			<b>1.439.751.700</b>	<b>- 1.139.751.700</b>	<b>0</b>	<b>300.000.000</b>

Proyecto/Act: 13 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINAL

Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINAL						
874 30 011 11	AP INST SFL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	1.548.279.061	- 600.000.000	0	948.279.061
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
<b>Totales:</b>			<b>1.548.279.061</b>	<b>- 600.000.000</b>	<b>0</b>	<b>948.279.061</b>

Proyecto/Act: 15 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES						
521 30 011 11	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	398.933.430	- 398.933.430	0	0
		SETIEMBRE	398.237.356	- 398.237.356	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0

SIAF



Ricardo A. Estigarribia M.  
GOBERNADOR  
Departamento Central

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

000005

22-11-1-001-00-15-01

Entidad: 22 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES						
		DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:			797.170.786	- 797.170.786	0	0

Proyecto/Act: 16 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLIC

Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLIC						
521 30 011 11	CONST. OBRAS USO PUB	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	3.570.000.000	0	0	3.570.000.000
		SETIEMBRE	0	0	2.636.922.486	2.636.922.486
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:			3.570.000.000	0	2.636.922.486	6.206.922.486
874 30 011 11	AP INST SFL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	100.000.000	- 100.000.000	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:			100.000.000	- 100.000.000	0	0
Total Programa:			7.455.201.547	- 2.636.922.486	2.636.922.486	7.455.201.547
TOTAL:			7.455.201.547	- 2.636.922.486	2.636.922.486	7.455.201.547



SIAF



Ricardo A. Estigarribia M.  
GOBERNADOR  
Departamento Central



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

000006

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	6	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	
(5) Unidad Responsable:	11	GOBERNACIÓN CENTRAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:  
 Actividad/Obra 1 APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE  
 ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO ALTERA LOS OBJETIVOS NI LAS METAS PROPUESTAS INICIALMENTE

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:  
 ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, TAMPOCO ALTERA LOS OBJETIVOS NI RESULTADOS ESPERADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. LO QUE SE BUSCA ES OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE LA REASIGNACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DETALLADAS EN ESTA ACTIVIDAD.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto  
 Objeto  
 521 DISMINUYE EL OBJETO DEL GASTO 521 – FF 30–OF 11, GS. 1.139.751.700.- READECUACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO A FIN DE OPTIMIZAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE MEJORAR EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO AFECTADO A LA MISMA, CORRESPONDE SEÑALAR QUE ESTE VALOR ES UN REMANENTE CONFORME A REPORTES DEL ÁREA ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION DE ESTA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Ricardo A. Estigarríbia M.  
 GOBERNADOR  
 Departamento Central

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

000007

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	13	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES
(5) Unidad Responsable:	11	GOBERNACIÓN CENTRAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:  
Actividad/Obra 1 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES  
ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO ALTERA LOS OBJETIVOS NI LAS METAS PROPUESTAS INICIALMENTE

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:  
ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, TAMPOCO ALTERA LOS OBJETIVOS NI RESULTADOS ESPERADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. LO QUE SE BUSCA ES OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE LA REASIGNACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DETALLADAS EN ESTA ACTIVIDAD.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto  
Objeto  
874 DISMINUYE EL OBJETO DEL GASTO 874 – FF 30–OF 11, GS. 600.000.000.- READECUACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO A FIN DE OPTIMIZAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE MEJORAR EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO AFECTADO A LA MISMA, CORRESPONDE SEÑALAR QUE ESTE VALOR ES UN REMANENTE CONFORME A REPORTES DEL ÁREA ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION DE ESTA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Ricardo A. Estigarribia M.  
GOBERNADOR  
Departamento Central

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

000008

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	15	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
(5) Unidad Responsable:	11	GOBERNACIÓN CENTRAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:  
 Actividad/Obra 1 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES  
 ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO ALTERA LOS OBJETIVOS NI LAS METAS PROPUESTAS INICIALMENTE

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:  
 ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, TAMPOCO ALTERA LOS OBJETIVOS NI RESULTADOS ESPERADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. LO QUE SE BUSCA ES OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE LA REASIGNACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DETALLADAS EN ESTA ACTIVIDAD.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
521	DISMINUYE EL OBJETO DEL GASTO 521 – FF 30–OF 11, GS.797.170.786- READECUACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO A FIN DE OPTIMIZAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE MEJORAR EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO AFECTADO A LA MISMA, CORRESPONDE SEÑALAR QUE ESTE VALOR ES UN REMANENTE CONFORME A REPORTES DEL ÁREA ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN DE ESTA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Ricardo A. Estigarribia M.  
 GOBERNADOR  
 Departamento Central

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

000009

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	16	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS
(5) Unidad Responsable:	11	GOBERNACIÓN CENTRAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS  
ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO ALTERA LOS OBJETIVOS NI LAS METAS PROPUESTAS INICIALMENTE

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, TAMPOCO ALTERA LOS OBJETIVOS NI RESULTADOS ESPERADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. LO QUE SE BUSCA ES OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE LA REASIGNACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DETALLADAS EN ESTA ACTIVIDAD.

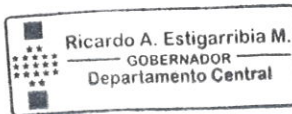
(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
521	AUMENTA OG 521 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO FF 30.11 PARA LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS, QUE SERÁ DESTINADA A LA ACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL A SER DETERMINADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SERÁN CONSIGNADAS EN EL PROCESO LICITATORIO CONSIDERANDO LOS PLAZOS LEGALES QUE APREMIAN PARA EL EFECTO.
874	DISMINUYE EL OBJETO DEL GASTO 874 – FF 30–OF11, GS. 100.000.000.- READECUACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO A FIN DE OPTIMIZAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE MEJORAR EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO AFECTADO A LA MISMA, CORRESPONDE SEÑALAR QUE ESTE VALOR ES UN REMANENTE CONFORME A REPORTES DEL ÁREA ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION DE ESTA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

RESOLUCIÓN GDC N° 811/2024 – (Pág. 1/2)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.** -----

Areguá, 23 de agosto de 2024.

**VISTA:** La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Central; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7228/2023 «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*», en su Artículo 13, estipula: «*Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...*». -----

Que, el Decreto N° 1092/2024 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"*», en su Artículo 1°, expresa: «*Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024"; ...*». -----

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «*Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...*». -----

Que, por medio del Memorandum D.G.A.F. N° 2136/2024 de fecha 23/08/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Gobernación del Departamento Central, suscrito por su titular C. P. Daisy Meza, solicita la Resolución de la MAI mediante la cual autorice la Transferencia de Créditos y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, afectados a la Reserva N° 3413/2024 (adjunta reporte PRIMDGz04-Formulario B-04-04 Cuadro de Variación de Gastos) por importe total de Gs. 2.636.922.486 (Guaraníes dos mil, seiscientos treinta y seis millones, novecientos veintidós mil, cuatrocientos ochenta y seis). Aumenta el Objeto del Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público". -----

Que, la presente variación será destinada a la construcción y el mantenimiento de espacios públicos, que implican la activación de obras de infraestructura en distritos del Departamento Central a ser determinados conforme a las especificaciones que serán consignadas en el proceso licitatorio previsto, considerando los plazos legales que apremian para el efecto. -----

Que, todos los valores a ser considerados para la modificación de cuotas de gastos del Presupuesto correspondiente al Gobierno Departamental de Central, con los respectivos datos de FF y OF, están consignados en el Formulario respectivo, que forma parte de la presente disposición legal. -----

Que, por su parte, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes". ---

Que, asimismo, el Artículo 16 preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "... d) administrar los



RESOLUCIÓN GDC N° 811/2024 – (Pág. 2/2)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.** -----

*bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes".* -----

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: “*Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan*”. -----

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. -

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,  
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Central, afectados a la Reserva N° 3413/2024 por el monto total de GUARANÍES DOS MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (Gs. 2.636.922.486), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución. -----

**ARTÍCULO 2°: REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma. -----

**ARTÍCULO 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



**RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA**  
Gobernador



**Mg. Alice Aguayo de Almada**  
Secretaría General

REM/AAA/aa

NOTA GDC N° 539/2024

Areguá, 23 de agosto de 2024.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., con la finalidad de solicitar la TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y MODIFICACIÓN DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO del Gobierno Departamental de Central, por importe total de GUARANÍES DOS MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (Gs. 2.636.922.486), que están afectados a la Reserva N° 3413/2024.

La presente variación será destinada a la adecuación de créditos presupuestarios para la atención de gastos debidamente justificados en las fichas correspondientes y, conforme a los términos establecidos en el Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución GDC N° 811/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, en virtud de la cual se autoriza la Transferencia de Créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto 1188, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Central.
- Formularios de rigor correspondientes.

En la confianza de contar con un despacho favorable a lo peticionado, hallo propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia, el testimonio de mi mayor consideración y gran estima.



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA  
Gobernador



Mg. Alice Aguayo de Almada  
Secretaria General

A Su Excelencia  
Ph.D. MSc. Econ. CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, Ministro  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
E. S. D.

REM/AAA/aa